

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ENCARGADAS DE DICTAMINAR LAS INICIATIVAS SOBRE LEGALIZACIÓN DEL ABORTO A SOMETER A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN EL PRÓXIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS PARA CUMPLIR EL ANHELADO DERECHO FEMENINO A LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO Y DAR UN PASO HACIA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD Y AL RECONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD DE LAS MUJERES, CON RESPETO DE SU AUTODETERMINACIÓN REPRODUCTIVA, EN CONDICIONES DE LEGALIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Silvia Lorena Villavicencio Ayala, en su calidad de diputada federal de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Senado de Argentina aprobó la madrugada del 30 de diciembre de 2020, el proyecto de ley de interrupción legal del embarazo que permite acceder libre y legalmente al aborto hasta la semana 14 de gestación.

La votación obtenida fue 38 senadores a favor, 29 en contra, 1 se abstuvo y 4 no asistieron. Dicho proyecto ya había sido aprobado en la Cámara de Diputados el 11 de diciembre. Este proyecto de ley aprobado en las cámaras legislativas de Argentina fue enviado al presidente Alberto Fernández para su promulgación.

La propuesta fue presentada inicialmente por el gobierno de Cristina Fernández y que fue una de sus promesas de campaña del actual gobierno, por lo que se espera que el presidente argentino promulgue la ley.

La Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito presentó año tras año el proyecto, pero en esta oportunidad es también el Poder Ejecutivo el que envió la propuesta de interrupción legal del embarazo, ya que fue una promesa de campaña y por ello el resultado obtenido fue a favor.

Las circunstancias son muy diferentes a las de la primera ocasión, en 2018, cuando el entonces gobierno del presidente Mauricio Macri autorizó el debate, pero con ánimo contrario a la sanción de esa ley, mientras que el actual gobierno, encabezado por Alberto Fernández, logró el apoyo necesario para su aprobación.

Es por ello, que ante el logro de las legisladoras y los legisladores argentinos es el deber del Congreso mexicano asumir la estafeta del movimiento feminista argentino que logró con su voz potente, derribar las resistencias y legalizar el aborto para salvar la vida de las mujeres. Reconocer el derecho a decidir sobre nuestra sexualidad reproductiva implica un cambio radical.

Todas y todos los mexicanos hemos sido testigos y escuchas del clamor de miles de mujeres en la demanda por el reconocimiento de su derecho a elegir de manera libre su maternidad como lo garantiza la constitución.

Una de las principales barreras para las mujeres en México son los graves obstáculos para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, una condición que impone graves desigualdades entre los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro país.

Una de las muestras más notorias de dicha desigualdad, tanto en nuestro país como en el mundo, está en la restricción que tienen las mujeres para acceder a la interrupción del embarazo de forma segura. De ahí que esta iniciativa sea crucial para que el Estado mexicano avance en garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres en nuestro país.

El acceso a los derechos sexuales, parte incuestionable de los derechos humanos de todo hombre y mujer, se sustenta en una amplia gama de decisiones del individuo para garantizar su vida sexual y reproductiva con libertad, confianza y seguridad, de acuerdo con sus creencias externas e internas. De ahí que los derechos sexuales y reproductivos no se limiten a la interrupción legal del embarazo, sino que se extienden a las múltiples posibilidades que tienen los mexicanos para decidir su vida sexual, reproductiva y sobre la libre determinación del número y espaciamiento de hijos que consideren oportuno.

Por ello, el logro de las mujeres argentinas representa un cambio de paradigma, donde las mujeres asumimos el gobierno de nuestras vidas, no necesitamos embajadores, ni que nadie se arrogue el derecho a decidir por nosotras. Ni cárcel, ni muerte merece una mujer para decidir sobre su propia vida.

La maternidad obligada la sostienen quienes creen que las mujeres solo somos seres reproductivos y que ahí reside nuestra aportación a la humanidad. Ser madre o no serlo es nuestra decisión única e intransferible.

No ser madre también es una decisión respetable, personal y responsable. Criminalizar esta decisión es perpetuar la pobreza o desigualdad, ya que son las mujeres sin recursos, las únicas que no pueden hacerlo, sin arriesgar su vida o su libertad.

Legalizar el aborto es garantizar el acceso a la salud, respetando la autonomía y libre desarrollo de la personalidad, el derecho a decidir y transitar a una vida libre de violencia institucional y social, abonando para alcanzar la igualdad sustantiva.

Por ello, es necesario que el Congreso de la Unión y, particularmente la Cámara de Diputados, impulsemos un periodo extraordinario o, en su caso, las iniciativas que existen en las comisiones legislativas sean dictaminadas, discutidas y aprobadas en el próximo periodo ordinario de sesiones, para cumplir con nuestro compromiso con las mujeres y con el movimiento feminista. La izquierda no puede acompañar posiciones conservadoras que cercenen nuestra libertad. Es un acto de justicia para las mujeres vulnerables.

Las legisladoras de la Cuarta Transformación y de esta legislatura de la paridad de género mantenemos un compromiso sólido con la progresividad de los derechos de las mujeres. Como representantes electas por las mujeres que enfrentan la difícil decisión de interrumpir su embarazo, apoyamos que sean las propias mujeres las que puedan decidir libremente.

Contamos con los avances para poder legislarla despenalización del aborto, en respeto a la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres. Estamos listas y preparadas para el debate y aprobación de este derecho de las mujeres. Será ley la interrupción legal del embarazo ¡lo lograremos!

La democracia y la participación es la bandera de Morena y en este tema no será la excepción ¡Con las mujeres todo, sin las mujeres nada!

En atención a lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados que tienen bajo su responsabilidad dictaminar las iniciativas en materia de legalización del aborto, para que en el próximo periodo ordinario de sesiones se sometan a discusión y aprobación los dictámenes respectivos para cumplir con el anhelado derecho de las mujeres a acceder a la interrupción del embarazo y dar un paso hacia la garantía del derecho a la salud y al reconocimiento de la igualdad de las mujeres respetando su autodeterminación reproductiva, en condiciones de legalidad, confidencialidad y seguridad.

Palacio Legislativo a jueves, a 7 de enero de 2021.

Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica)

SIL